



Consejo de Ministros

Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto en el Ministerio de Cultura y Deporte para tramitar expedientes de contratación del Museo del Prado

30 de noviembre de 2021.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Cultura y Deporte, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para tramitar diversos expedientes de contratación del Museo del Prado.

El Museo Nacional del Prado, entidad pública adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, ha solicitado autorización para fijar los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación 'Gastos corrientes en bienes y servicios', según nivel de vinculación, con una dotación inicial de 13.759.110 euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

El Museo Nacional del Prado se ve en la necesidad de comenzar la tramitación plurianual o anticipada de diversos expedientes de contratación, cuyo comienzo de ejecución debe situarse o continuar en el primer semestre de 2022 para evitar cortes en la prestación de los servicios objeto de dichos expedientes, caracterizados como estructurales para el mantenimiento de la operatividad del Organismo, todo ello respetando los plazos contemplados para cada procedimiento en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se trata de expedientes de contratación vinculados con el servicio de limpieza e higienización; el suministro de gasóleo; el servicio de traslado, montaje, desmontaje y almacenaje de objetos no artísticos; el

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos de la red de seguridad del Museo; el mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios; el tratamiento preventivo contra la legionelosis; y el servicio para el seguimiento y actualización del Esquema Nacional de Seguridad y del Reglamento general de protección de datos y el Servicio de Delegados de Protección de Datos en el Museo del Prado. Todo ello por un total de 2.297.070,70 euros.

A la fecha actual, se han tramitado en 2021 anticipadamente o con la condición de plurianuales otros expedientes de gasto, entre los cuales está el contrato de suministro de energía eléctrica, y se han imputado al capítulo 2 del programa 333A sin considerar las vinculaciones jurídicas de los créditos a niveles de concepto y subconcepto, por un importe total de 9.187.157,23 euros.

En 2021 el crédito inicial de dicho capítulo dentro del programa 333A 'Museos' del Museo del Prado para el año 2021 asciende a 13.759.110 euros. La totalidad de los gastos plurianuales y de tramitación anticipada para 2022 descritos anteriormente ascienden a 11.484.227,93 euros, suponiendo un porcentaje de compromiso de gasto del 83,47% de dicho crédito inicial.

24.301.333A.2	2022
Crédito retenido	9.187.157,23
Nuevas necesidades	2.297.070,70
Nuevo límite solicitado	11.484.227,93
% del límite que se solicita	83,47%

De lo anteriormente expuesto se desprende que en la aplicación 'Gastos corrientes en bienes y servicios', los compromisos máximos de gasto a autorizar para el año 2022 superan los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en esa norma, se ha sometido el Acuerdo para su autorización en el día de hoy por el Consejo de Ministros.